

Inscripción en el Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos. Modalidad B. Solicitud de registro de empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que no cumplan con las fracciones II y/o III del Artículo 3 del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles. Modalidad B.

Homoclave: SE-05-002-B **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Registro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Eres una empresa del sector automotriz con instalaciones productivas en México con actividades de ensamble o blindaje sobre vehículos ligeros y deseas obtener beneficios adicionales tales como depósito fiscal o que tus vehículos participen en licitaciones? Registrarte como empresa productora de vehículos ligeros nuevos al amparo del Decreto Automotriz, te permitirá ser considerada empresa fabricante para efectos de las disposiciones sobre depósito fiscal, así como obtener registro automático bajo el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes. Igualmente podrás ofrecer tus vehículos para cada licitación como vehículos nacionales independientemente de donde fueron fabricados. También podrás importar una cuota con cero arancel ad-valorem de vehículos provenientes de países con los que México no tiene acuerdo comercial.

✓ Requisitos

- Escrito libre de solicitud**
Original

Detalle

Descripción: Escrito libre con los datos de información

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda, párrafo primero.

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

- Catálogos en original o fichas técnicas**
Original

Detalle

Descripción: Catálogos en original, o en su caso, fichas técnicas de los vehículos ligeros que por primera vez serán fabricados por la empresa.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda, fracción I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Memoria del proceso de manufactura, ensamble o blindaje.

Original

Detalle

Descripción: Memoria del proceso de manufactura, ensamble o blindaje, que deberá contener la descripción de los mismos y el cálculo que demuestre el cumplimiento de 50% de incremento de valor del vehículo al consumidor.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, fracción I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Licencia o autorización de la empresa fabricante.

Original

Detalle

Descripción: Licencia o autorización de la empresa fabricante para realizar dichos procesos de manufactura, ensamble o blindaje

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, fracción II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Títulos de marca expedidos por el IMPI.

1 copia

Detalle

Descripción: Títulos de marca expedidos por el IMPI de los vehículos que manufacturan, ensamblan o blindan o, en su caso, licencia de uso debidamente inscrita ante el IMPI, con relación a los productos o servicios a los que se aplique dicha marca.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda fracción IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Sí

6 Acta constitutiva

1 copia

Detalle

Descripción: Acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones y, en su caso, documento que demuestre el vínculo entre las empresas y la documentación que compruebe la corresponsabilidad entre dichas empresas.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda, fracción VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Manifestación bajo protesta de decir la verdad

Original

Detalle

Descripción: Manifestación bajo protesta de decir verdad que los vehículos que fabrica y venden en México cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas en materia automotriz aplicables.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda, fracción V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Manifestación bajo protesta de decir la verdad

Original

Detalle

Descripción: Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuentan con convenios nacionales internacionales o dentro de otros países para surtir a un consumidor, nacional o extranjero, de las partes contenidas en el vehículo producido en México.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Artículo: 3

Fracción: V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 Datos de información

Original

Detalle

Descripción: Nombre, domicilio fiscal y teléfono de la empresa, nombre y firma del representante legal y la petición que se formula

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Primera, fracción XIII

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

1 Acude a la Dirección General de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 6 colonia Florida, Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

2 Entrega la solicitud en escrito libre.

3 Anexa copia de cada uno de los requisitos.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

Medios electrónicos

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 30 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo quinto

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo quinto

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo sexto

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando la empresa requiera acreditar su condición de empresa fabricante o ensambladora de vehículos ligeros nuevos con peso bruto vehicular menor o igual a 8,864 kilogramos y no cumpla con los requisitos establecidos en la fracción II y III del artículo 3 del Decreto Automotriz.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio**Industrias manufactureras****Detalle**

Subsector: Fabricación de equipo de transporte

Rama: Fabricación de automóviles y camiones

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Elodina Guerra Dávila

Cargo: Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Correo electrónico: elodina.guerra@economia.gob.mx

Teléfono: 5229-6100, ext. 34400

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes 1940, Piso 6, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Hilda María Peña Villareal

Cargo: Subdirectora de Política Automotriz

Correo electrónico: hilda.pena@economia.gob.mx

Teléfono: 5552296100

Ext: 34458

Datos de la oficina del responsable del trámite: INSURGENTES, Interior 0_____, Exterior 1940_____, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 729-9100, Extensión 32666, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico**Fundamento del criterio de resolución**

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo quinto

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo quinto

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Segunda, párrafo primero

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo quinto

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Artículo: 4

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

Otro: Regla Tercera, párrafo sexto

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Última modificación del trámite o servicio: 05 abril 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140